

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

98

MÓSTOLES NÚMERO 2

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. María Isabel Cano Campaña, letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en la ejecución 92/2023, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dña. Mercedes Alvina Guardia Pebe frente a Servicios de Restauración Vazmar, S. L., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado decreto de 21 de junio de 2023, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 31.957,44 euros de principal; más 143,02 euros de interés por mora y 3.210,00 euros de intereses y costas, se declara la insolvencia provisional total del ejecutado Servicios de Restauración Vazmar, S. L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Remítase vía LexNet a la letrada de la parte actora copia sellada de la demanda y testimonios de las resoluciones necesarios, a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el Fondo de Garantía Salarial.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Servicios de Restauración Vazmar, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a 21 de junio de 2023.—La letrada de la Admón. de Justicia.

(03/11.001/23)

